

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre ... .. 1.000 ptas.	Línea o fracción de línea ... .. 50 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un semestre ... .. 2.000 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año ... .. 3.000 »	

Número 1.076

### DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

#### EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE MARZO DE 1985

1.º—Se aprobó el acta de la sesión anterior de fecha 22 de febrero de 1985.

2.º—Se ratificaron los decretos dictados por la Presidencia en los días comprendidos entre el 7 de febrero y el 7 de marzo.

3.º—En materia de personal se acordó:

a).—Aprobar el Plan General de Vacaciones para 1985; así como las previsiones hechas por el delegado de personal en relación con la contratación de personal con el fin de sustituir y quedar debidamente cubiertos los servicios.

b).—Dejar pendiente de un estudio más completo la propuesta de la Comisión de Gobierno de creación de dos plazas de auxiliar de clínica para el servicio de noche, y adscripción interina de dos sirvientas con dicha titulación.

c).—Designar a funcionarios de carretera como vocales para los tribunales de concursos de méritos convocados por esta Corporación.

d).—Reconocer varios servicios al amparo de la legislación vigente.

e).—Modificar la denominación de la plaza de "A.T.S. especializada en partos" por la de matrona del Hospital Provincial, y fijar el periodo de tiempo y condiciones económicas para la contratación de una persona con esta titulación.

f).—Declarar a un doctor en situación de excedencia voluntaria conforme a lo dispuesto en la Ley 80/84 de 2 de agosto.

g).—Denegar las peticiones relativas a la asignación del incentivo especial cualificación informativa.

h).—Modificar la denominación de la plaza de vaquero por la de vaquero-tractorista convocando oposición libre para cubrir la misma en propiedad y en tanto

se provea autorizar si fuera necesario la contratación de un vaquero.

i).—Aprobar las bases y baremos de méritos que han de regir el concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de médico jefe del servicio de Anestesiología y Reanimación y de médico jefe del servicio de Análisis Clínicos.

j).—Dejar pendiente el expediente de compatibilidad del estudio conjunto y completo de todas las solicitudes que se formulen.

k).—Aprobar el baremo de méritos para cubrir interinamente 2 plazas de veterinarios y que siga el expediente por sus demás trámites reglamentarios.

l).—Modificar el baremo de méritos de la plaza de médico adjunto del servicio de Medicina Interna.

4.º—Quedar enterado de los recursos contencioso-administrativos números 1402/80, 1398/80, 1396/80 y 1091/80 de la Sala Segunda de la Audiencia Territorial.

5.º—Se ratificó el acuerdo adoptado por el Consejo General de la Institución Gran Duque de Alba en fecha 5 de febrero de 1985 y en el que se propone la modificación de los artículos 9.5.2., de los Estatutos de la citada Institución.

6.º—Respecto a los dictámenes de la Comisión de Bienestar Social de 5 de marzo, se acordó:

a).—Desestimar la propuesta del Tribunal Calificador de las Becas de Psicología convocadas por la Diputación en relación con la creación de una beca más.

b).—Aprobar el anexo II a los convenios de Asistencia domiciliaria a la 3.ª Edad y Disminuidos Físicos, Psíquicos y Sensoriales existentes entre Diputación e INSERSO.

c).—Aumentar el coste de precio/día estancia de los naturales de la provincia ingresados en el Centro San Juan de Dios de Valladolid y del Sanatorio Psiquiátrico Santa Teresa de Arévalo.

7.º—En este punto se acordó dejar sobre la mesa y pendiente el expediente para atender a los núcleos de la provincia deficientes de servicio telefónico.

8.º—No proceder a la designación de una Comisión Gestora en el municipio de

Mombeltrán por considerarse que debe procederse a la convocatoria de elecciones parciales en el citado ayuntamiento.

9.º—Designar miembros vocales para constituir la Comisión Gestora para el ayuntamiento de Mesegar de Corneja.

10.º—Quedó enterado el Pleno de la necesidad que hubo de concertar operación de tesorería.

11.º—Asimismo el Pleno quedó enterado de la resolución del recurso de alzada interpuesto por el recaudador de Piedrahita relativo a la revisión de premio de cobranza para el año 1983.

12.º—Se acordó adjudicar diversas obras correspondientes al Plan de Carreteras de 1984.

13.º—En cuanto a los dictámenes de la Comisión de Vías y Obras de 22 de marzo se produjeron los siguientes acuerdos:

a).—Contratar la obra pavimentación de circunvalación a Madrigal de las Altas Torres desde Bercial de Zapardiel a la C-610.

b).—Quedó enterado del dictamen relativo a la Asistencia Técnica mediante prestación de maquinaria del servicio de Vías y Obras a los municipios de la provincia.

c).—Se nombraron técnicos-directores de las obras "Puente sobre el Río Caballeros" y "Carretera Puerto de Chía 2.ª fase".

14.º—Respecto a los dictámenes procedentes de la Comisión de Urbanismo y Obras Civiles de 26 de marzo se acordó:

a).—Rescindir varios contratos de trabajos de redacción de normas subsidiarias.

b).—Llevar a cabo la contratación por el sistema de concierto directo de la redacción de los trabajos de Planeamiento Urbanístico incluidos en el convenio suscrito con la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en 1984, y los de cartografía necesarios para algunos municipios.

c).—Informar favorablemente o desfavorablemente según era procedente los proyectos de Delimitación de Suelo Urbano de varios municipios.

d).—Reconsiderar el realizar un estudio que posibilite la reconsideración del acuerdo adoptado por el Pleno de enero

referente a la reestructuración de las Comisiones, así como la propuesta de que no se suprima la Comisión de Urbanismo.

15.º—En el apartado de Cultura y Deportes se acordó:

a).—Conceder una subvención al Instituto Alonso de Madrigal con motivo de la celebración de una Semana Cultural.

b).—Instar de Contratación la realización de la tramitación oportuna para solicitar ofertas de las casas fotográficas de Avila para llevar a cabo la filmación del pleno extraordinario a celebrar el próximo 25 de abril.

c).—Aprobar la propuesta de celebrar el día de la Constitución con acto similar al del año pasado y con la participación de los colegios de la provincia.

d).—Denegar la subvención solicitada por la Asociación Provincial de Artistas Plásticos.

e).—Respecto a la documentación remitida para el Plan de subvenciones para actividades culturales acordó que las ofertas de los grupos abulenses sean incluidos en dicho programa y quedó enterado de los criterios adoptados al respecto.

f).—Denegar la concesión de ayuda solicitada por la Junta de Semana Santa Abulense.

g).—Realizar la obra en los términos previstos de "construcción de un frontón en El Mirón".

h).—Acceder a lo solicitado por varios funcionarios entorno a la concesión de una subvención para adquirir material deportivo, utilizar el emblema provincial, etcétera.

i).—Denegar la petición del Club de Tiro "El Horizonte" de La Cañada relativa a cercamiento de terrenos.

j).—Aprobar el pliego de condiciones y proyecto técnico de la obra "Campo de Fútbol en Villafranca de la Sierra"; y la certificación de "Frontón en Palacios de Goda".

k).—Encomendar la organización de unos campeonatos de deportes populares al Club Calvista Santa Teresa, participando en su financiación.

l).—Condonar los gastos de inscripción en la liga de Fútbol Sala al Club Hospital Provincial.

16.º—El Pleno quedó enterado del escrito remitido por la Sociedad Técnica de Avaluos relativo a la suscripción de acciones.

17.º—En este apartado se acordó modificar el contrato de arrendamiento sobre el piso sito en la calle Sancho Dávila número 5 y en el sentido de la limpieza del mismo.

18.º—Ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno referente a la retribución mensual que se concederá a los funcionarios que trabajan extraordinariamente en el Gabinete de Presidencia.

19.º—En este punto se produjeron los acuerdos oportunos y relativos a las

gestiones para las que el Ilmo. Sr. presidente había sido facultado.

20.º—Respecto a los dictámenes adoptados por la Comisión de Planes de 22 de marzo se adoptarán los siguientes acuerdos:

a).—Aprobar varias certificaciones de obras incluidas en los Planes Provinciales.

b).—Liquidar diferentes acometidas de obras de "Abastecimiento y saneamiento domiciliario".

c).—En cuanto a los escritos de algunos ayuntamientos de la provincia de modificaciones de obras se accedió o no según la procedencia.

d).—Aprobar la adjudicación definitiva de obras incluidas en el Plan de 1984.

e).—Aprobar la modificación de obra "Ampliación cementerio en Muñana".

f).—Facultar al Ilmo. Sr. presidente para gestionar todo lo correspondiente a la obra "Abastecimiento y saneamiento en Casas del Rey Solana de Avila".

g).—No poner inconveniente a que se proceda al cambio de nombre de la "Presa de Mingoría".

h).—Rescindir el contrato de la obra "Reparación Casa Consistorial en Navarredonda de Gredos", delegando en el Ayuntamiento para celebrar la próxima contratación.

i).—Mantener el acuerdo de adjudicación de la obra de alumbrado público en Navatalgordo y en relación con la obra en Cuevas del Valle rescindir el contrato a la empresa adjudicataria, delegando en el ayuntamiento la contratación de dicha obra.

j).—Aquí se procedió a adjudicar las obras incluidas en el Plan de 1985 y que abarcan: abastecimientos de aguas, pavimentación de calles, reparaciones de Casas Consistoriales, Cementerios, etcétera.

k).—Facultar al vicepresidente del Area de Planes Provinciales, Vías y Obras y Urbanismo para gestionar el que se mantengan la subvenciones presupuestadas en el convenio en materia de obras de emergencia de sequía de ciertos municipios. Asimismo delegar la contratación de algunas obras incluidas en el citado convenio en los Ayuntamientos respectivos.

l).—Acceder al cambio de dirección técnica en la obra "Abastecimiento y Saneamiento en Pascualcobo".

ll).—Desestimar las alegaciones formuladas al expediente de Expropiación forzosa en Navatalgordo.

m).—Rescindir varias obras de abastecimientos de aguas en Burgohondo.

n).—Anular la adjudicación de la obra de Reparación y Ampliación puente en Maello.

ñ).—Iniciar expediente de rescisión de contrato de una obra relativa a Gallegos de San Vicente.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia se acordó:

a).—Interponer recurso de Reposición contra la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 6 de marzo de 1985.

b).—Hacer llegar a la Comisión de seguimiento del A.E.S. la disconformidad de la Corporación por el hecho de que no se destinen cantidades a Proyectos de Municipios de menos de 20.000 habitantes.

c).—Cubrir interinamente la plaza de ingeniero técnico forestal hasta su provisión en propiedad.

d).—Contratar la obra "Carretera Puerto de Chía".

Respecto a los Ruegos y Preguntas se formularon algunos que por su contenido no dieron lugar a acuerdo alguno.

Avila, a 8 de abril de 1985.

Firmas ilegibles.

—ooOoo—

Número 1.166

## DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

**Méritos puntuables en el Concurso convocado, para proveer, en propiedad, una plaza de médico adjunto del Servicio de Medicina Interna.**

### EXPEDIENTE ACADEMICO:

1.—Por cada Matrícula de Honor en la carrera: 0,01 puntos.

2.—Sobresaliente en la Licenciatura: 1 punto.

3.—Grado de Doctor: 1,50 puntos.

4.—Sobresaliente en el Doctorado: 2 puntos.

### EXPERIENCIA PROFESIONAL:

5.—Servicios prestados en Instituciones Sanitarias dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Avila, en la especialidad de que se trata, por cada mes de servicios: 0,2 puntos.

6.—Servicios prestados en otras Instituciones Sanitarias del Sector Público, con nombramiento en propiedad, en la especialidad de que se trata, por cada mes 0,1 puntos, hasta un máximo de 3,00 puntos.

7.—Servicios prestados en otras Instituciones Sanitarias del Sector Público, con carácter interino, por cada mes 0,1 puntos; hasta un máximo de 1,50 puntos.

8.—Por haber desempeñado la Jefatura del Servicio en Instituciones Sanitarias del Sector Público, en la especialidad de que se trata, por período mínimo de un año: 3,00 puntos.

9.—Oposiciones o Concursos-

Oposiciones ganadas en la Administración Pública, hasta un máximo de 5,00 puntos.

#### OTROS MÉRITOS:

10.—Asistencia a cursos de formación, hasta un máximo de 2,00 puntos.

11.—Colaboración en cursos de formación, hasta un máximo de 3 puntos.

12.—Colaborador en Cátedras de Patología Médica o Patología General: 1 punto por cada año.

13.—Colaborador en Escuelas Universitarias de Enfermería: 0,50 puntos por cada año.

14.—Informe del Jefe inmediato, hasta un máximo de 2 puntos.

15.—Apreciación del Tribunal, de cualquier otro mérito, hasta un máximo de 2 puntos.

16.—Por hallarse prestando servicios, en calidad de Médico Adjunto de Medicina Interna en el Hospital Provincial, en el momento de la Convocatoria e ininterrumpidamente en la fecha de resolución del Concurso: 3 puntos.

**DILIGENCIA.**—En Avila, a once de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

La extiendo yo, el Secretario General de la Excma. Diputación Provincial de Avila, para hacer constar que el presente Baremo de Méritos fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sus Sesiones celebradas con fecha 22 de febrero y 29 de marzo del año en curso, respectivamente.

**Convocatoria de Concurso de Méritos para proveer, en propiedad, una plaza de médico adjunto del Servicio de Medicina Interna, vacante en la plantilla de funcionarios de la Excma. Diputación Provincial de Avila.**

#### Bases de la Convocatoria:

##### PRIMERA:

Es objeto de la presente Convocatoria, la provisión, en propiedad, mediante Concurso de Méritos, de UNA plaza de MEDICO ADJUNTO DEL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA de la Excma. Diputación Provincial de Avila, clasificada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo Técnicos Superiores, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10 (Coeficiente 5,0), grado trienios y demás emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

##### SEGUNDA:

Para tomar parte en el Concurso, será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad. A los efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad determinada legalmente.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

g) Estar en posesión del Título de MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

##### TERCERA:

Las instancias para tomar parte en este Concurso, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Avila, y en ellas se hará constar expresa y detalladamente, además de los datos personales del solicitante, que el mismo reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior, referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, y comprometerse a jurar o prometer lo que las leyes determinen en el caso de resultar nombrado, debiendo acompañarse toda aquella documentación que a juicio de los aspirantes y de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo I, pueda constituir mérito puntuable, debiendo acompañarse también el resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaria Provincial, la cantidad de DOS MIL PESETA (2.000 Ptas.), en concepto de derechos de Concurso.

La instancia y demás documentos señalados en el párrafo anterior, serán presentados en el Registro General de documentos de la Excma. Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes y abono de derechos del Concurso, podrán remitirse conforme a lo dispuesto en el

Artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

##### CUARTA:

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

##### QUINTA:

El Tribunal Calificador, estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

##### VOCALES:

— Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

— El Secretario General de esta Excma. Corporación Provincial.

— El Jefe del respectivo Servicio o en su defecto un Técnico o experto designado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación.

— Un representante del Colegio Oficial respectivo.

— Un representante de la Junta de Castilla y León.

— Un funcionario de carrera, designado por la Corporación.

**SECRETARIO:** El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal, que incluirá la de los respectivos suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

##### SEXTA:

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno del número de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes.

Reunido el Tribunal para la resolución del Concurso, procederá al estudio y estimación de los méritos alegados y justificados de los interesados, de los que figuren relacionados con el Anexo I.

El Tribunal estará facultado para resolver cualquier duda o incidente que pueda surgir y para adoptar las medidas que conduzcan al buen resultado del Concurso.

Efectuada la calificación de los méritos, que se hará constar en el acta levantada al efecto, el Tribunal elevará al Pleno de la Excma.

Diputación Provincial, la relación de los concursantes por orden de puntuación obtenida, con propuesta del que deba ser nombrado para desempeñar la plaza objeto de la Convocatoria. El designado será requerido para que en el plazo de treinta días hábiles, presente los documentos acreditativos de los requisitos y condiciones de capacidad exigidos en la Base Segunda de la Convocatoria, bien entendido que si no los presentara, decaerá en sus derechos, quedando anuladas todas sus actuaciones.

#### SEPTIMA:

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, resolverá sobre el nombramiento en la siguiente Sesión que celebre, debiendo el nombrado tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Si no toma posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

#### OCTAVA:

La Convocatoria y las Bases de este Concurso, podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso de Reposición ante el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de dicha Convocatoria y extracto de estas Bases en el Boletín Oficial del Estado.

Avila, a 6 de febrero de 1985.  
Vº Bº el Presidente, *Jesús Terciado*.

El Secretario General, *Ilegible*.

**DILIGENCIA.**—En Avila, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

La extiendo yo, el Secretario General de la Excm. Diputación Provincial de Avila, para hacer constar que las presentes Bases fueron aprobadas por el Pleno Corporativo, en su Sesión celebrada con fecha 22 de febrero de 1985.

—ooOo—

Número 1.125

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON DELEGACION TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO AVILA

#### NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 538

A los efectos previstos en los Decre-

tos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Cooperativa de viviendas "Parraces".

EMPLAZAMIENTO: Ctra. Avila - Arévalo. Camino de Tiñosillos, P.K. 43. Arévalo.

FINALIDAD: Suministro energía.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica Alta Tensión a 15 kV., de 511 mts. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos galvanizados, aislamiento de cadenas de amarre tipo CA - 1,7.

PRESUPUESTO: 1.844.949 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 10 de abril de 1985.

El delegado territorial, *Alfonso Espinosa Jiménez*.

—ooOo—

Número 1.156

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO AVILA

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión de 26 de febrero de 1985, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable n.º 4/85.

LOCALIDAD: Hoyó de Pinares.

PROMOTOR: Eduardo Foulkes Harosteguy.

PARAJE: "Las Gargajeras".

CONSTRUCCION: Una vivienda.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley.

Avila, 4 de marzo de 1985.

El secretario de la Comisión, *José M.ª Meneses Castillo*.

Número 1.163

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Acta de Infracción de la legislación social SE-354/85, por SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN MEDICO-FARMACEUTICA DURANTE UN MES, al Trabajador JESUS PAREDES CANO, cuyo último domicilio fue C/Pensión del Salvador de Arévalo (Avila), e ignorándose su actual paradero, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo se le advierte del derecho que le asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado Uno del Artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 Julio en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el B.O.E.

Avila, 16 de Abril de 1985,

EL JEFE DE LA INSPECCION, *Pilar Solís Villa*.

—ooOo—

Número 1.138

### ZONA DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION NUM. 12. CAJA DE RECLUTA N.º 121

#### JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Debiendo dar comienzo el día 15 del mes de mayo, ante la Junta de Clasificación y Revisión, la clasificación definitiva de los mozos alistados en el año actual, Reemplazo de 1986, así como las revisiones de los pertenecientes a alistamientos anteriores, según lo dispuesto en el Artículo 206 del vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, se hace público por medio de la presente, para general conocimiento, que los actos de clasificación y revisión se celebrarán en los locales de esta Junta, Paseo de San Roque número 9, a las diez horas del día que para cada Ayuntamiento se señala al final.

En dichas fechas y hora indicada se presentarán sin excusa ni pretexto los mozos y personas que deben ser reconocidos.

Concurrirán todos los mozos del Reemplazo de 1984 que hayan sido

clasificados separados temporalmente del Contingente por enfermedad, defecto físico o psíquico.

Igualmente concurrirán todos los mozos del Reemplazo de 1986 que por las Juntas Municipales de Reclutamiento, de acuerdo con el Art.º 10 de la Ley 19/84 y con el Art.º 110 del Reglamento, hayan sido clasificados de la forma siguiente:

1.º NO APTOS por haber alegado algún tipo de dolencia.

2.º Los reclamados de las operaciones de alistamiento a los que se les ha mantenido en clasificación inicial pese a su reclamación y que precisen ser reconocidos facultativamente.

3.º Los afectados por causas sobrevenidas, comprendidos en el Art.º 207 que precisen ser reconocidos facultativamente.

4.º Aquellos que expresamente haya dispuesto la Junta de Clasificación, artículo 208.

Deberán concurrir todas las personas que tengan que sufrir reconocimiento médico para constancia en los expedientes de Prórroga de 1.ª Clase, exceptuándose aquellas que hayan sido clasificadas por esta Junta impedidas permanentemente para el trabajo en años anteriores (Artículo 303).

Revisarán igualmente sus expedientes de prórroga de incorporación a filas de de 1.ª clase, todos los mozos del Reemplazo de 1982, cuyos documentos serán ordenados de acuerdo con el Art.º 320, e índice de documentos que se une a la Circular del Excmo. Sr. capitán general de la 1.ª Región Militar de fecha 21-02-81.

Los documentos para unir a los expedientes de continuación de prórroga de 1.ª clase (Art.º 113 y 329), serán todos los reseñados en el índice expresado para acreditar que continúan las causas que motivaron la concesión de la misma. Respecto a las declaraciones se tendrán muy en cuenta los impresos que se mencionan y unen a la Circular núm. 1.094 de fecha 21-02-81 que serán facilitados por la Secretaría de esta Zona previo pago de su importe al que los solicite.

Por esta Junta se ha notificado a los mozos interesados a fin de que faciliten a los ayuntamientos cuantos datos sean necesarios para demostrar que continúan las causas de la anterior concesión de prórroga.

A continuación se señalan los días en que deben revisar cada ayuntamiento.

#### CALENDARIO DE SESIONES PARA EL PRESENTE AÑO 1985

##### DIA 15 DE MAYO

Adanero, La Adrada, Albornos, Al-

deanueva de Santa Cruz, Aldeaseca, La Aldehuela, Amavida, El Arenal, Arenas de San Pedro, Arevalillo, Arévalo, Aveinte, Avellaneda, El Barco de Avila.

##### DIA 17 DE MAYO

El Barraco, Barromán, Becedas, Becedillas, Bercial de Zapardiel, Las Berlanas, Bernuy Zapardiel, Berrocalejo de Aragona, Blascomillán, Blasconuño de Matababras, Blascosancho, El Bohodón, Bohoyo, Bonilla de la Sierra, Brabos, Bularros, Burgohondo, Cabezas de Alambre, Cabezas del Pozo, Cabezas del Villar, Cabizuela, Canales, Candeleda, Cantiveros, Cardeñosa, La Carrera, Casas del Puerto de Villatoro, Casasola, Casavieja, Casillas, Castellanos de Zapardiel, Cebreros, Cepeda de la Mora, Cillán, Cisla, La Colilla, Collado de Contreras, Collado del Mirón, Constanzana, Crespos.

##### DIA 20 DE MAYO

Cuevas del Valle, Chamartín, Diego del Carpio, Donjimeno, Donvidas, Espinosa de los Caballeros, Flores de Avila, Fontiveros, Fresnedilla, El Fresno, Fuente el Sáuz, Fuentes de Año, Gallegos de Altamiro, Gallegos de Sobrinos, Garganta del Villar, Gavilanes, Gemuño, Gilbuena, Gil García, Gimialcón, Gotarrendura, Grandes y San Martín, Guisando, Gutierrezmuñoz, Hernansancho, El Herradón, Herreros de Suso, Higuera de las Dueñas, Hija de Dios, La Horcajada, Horcajo de las Torres, El Hornillo, Hoyocasero, El Hoyo de Pinares, Hoyorredondo, Hoyos del Collado, Hoyos del Espino, Hoyos de Miguel Muñoz, Hurtumpascual, Junciana, Langa, Lanzahita, El Losar, Los Llanos del Tormes, Madrigal de las Altas Torres, Maello, Malpartida de Corneja, Mambblas, Mancera de Arriba, Manjabálago, Marlín, Martiherro, Martínez, Mediana de Voltoya, Medinilla, Mengamuñoz, Mesegar de Corneja, Mijares.

##### DIA 22 DE MAYO

Mingorría, El Mirón, Mironcillo, Mirueña, Mombeltrán, Monsalupe, Moraleja de Matababras, Muñana, Muñico, Muñogalindo, Muñogrande, Muñomer del Peco, Muñopepe, Muñosancho, Muñotello, Narrillos del Alamo, Narrillos del Rebollar, Narros del Castillo, Narros del Puerto, Narros de Saldueña, Navacepedilla de Corneja, Nava de Arévalo, Nava del Barco, Navadijos, Navaescorial, Navahondilla, Navalacruz, Navalmoral, Navalonguilla, Navalosa, Navalperal de Pinares, Navalperal de Tormes, Navaluen-ga, Navaquesera, Navarredonda de

Gredos, Navarredondilla, Navarrevisca, Las Navas del Marqués, Navatalgordo, Navatejares, Neila de San Miguel.

##### DIA 24 DE MAYO

Niharra, Ojos Albos, Orbita, El Oso, Padiernos, Pajares de Adaja, Palacios de Goda, Papatrigo, El Parral, Pascualcobo, Pedro Bernardo, Pedro Rodríguez, Peguerinos, Peñalba de Avila, Piedrahita, Piedralaves, Poveda, Poyales del Hoyo, Pozanco, Pradosegar, Puerto Castilla, Rasueros, Riocabado, Riofrío, Rivilla de Barajas, Salobral, Salvadiós, San Bartolomé de Béjar, San Bartolomé de Corneja, San Bartolomé de Pinares, Sanchidrián, Sanchorreja, San Estaban de los Patos.

##### DIA 27 DE MAYO

San Esteban del Valle, San Esteban de Zapardiel, San García de Ingelmos, San Juan de la Encinilla, San Juan de Gredos, San Juan de la Nava, San Juan del Molinillo, San Juan del Olmo, San Lorenzo de Tormes, San Martín de la Vega, San Martín del Pimpollar, San Miguel de Corneja, San Miguel de Serrezuela, San Pascual, San Pedro del Arroyo, Santa Cruz del Valle, Santa Cruz de Pinares, Santa María del Arroyo, Santa María del Berrocal, Santa María del Cubillo, Santa María del Tiétar, Santa María de los Caballeros, Santiago del Collado, Santiago del Tormes, Santo Domingo de las Posadas, Santo Tomé de Zabarcos, San Vicente de Arévalo, La Serrada, Serranillos, Sigeres, Sinlabajos, Solana de Avila, Solana de Rioalmar, Solosancho, Sotalbo, Sotillo de la Adrada, El Tiemblo, Tiñosillos, Tolbaños, Tormellas, Tornadizos de Avila, Tórtoles, La Torre, Umbrias, Vadillo de la Sierra, Valdecasa, Vega de Santa María, Velayos, Villafior, Villafranca de la Sierra, Villanueva de Gómez, Villanueva del Aceral, Villanueva del Campillo, Villar de Corneja, Villarejo del Valle, Villatoro, Viñegra de Moraña, Vita, Zapardiel de la Cañada, Zapardiel de la Ribera.

##### DIA 29 DE MAYO

AVILA (Capital).

##### DIA 31 DE MAYO

AVILA (Capital).

##### DIA 14 DE JUNIO

Incidencias.

Avila, a 15 de abril de 1985.

El teniente coronel presidente, **Serafin Vilches Baudín**.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

#### EDICTO

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido.

HACE SABER: Que en el procedimiento núm. 220/83 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 1.829.996 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja General de Ahorros y M.P. de Avila, representado por el Procurador doña María Jesús Sastre Legido, contra don Francisco Hernández Antona y otros, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera y segunda subastas las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final que se describen. Subastas que tendrán lugar los días 20 de septiembre y 18 de octubre de 1985 a las once horas en este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>—Los bienes han sido tasados en cinco millones quinientas mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, con la rebaja del 25 % para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.<sup>a</sup>—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el Veinte por ciento de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.<sup>a</sup>—Los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones registrales SE HALLAN de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.<sup>a</sup>—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito ejecutado que-

darán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

5.<sup>a</sup>—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

6.<sup>a</sup>—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación previa.

7.<sup>a</sup>—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Solar a la Picota del Santísimo Cristo del Caño, en Barco de Avila, de 400 m<sup>2</sup>. Linda al Este, Río Tormes; Sur carretera a Navatejares; Oeste, Casiano Jiménez y Norte, Fabriciano Martínez. Inscrita al tomo 690 Libro 59, folio 144 finca 1.790-1.<sup>a</sup>.

Dado en Avila, a quince de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Magistrado Juez, *Ildefonso García del Pozo*.

El Secretario, *Ilegible*.

—1.159

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

#### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 817/84 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Avila, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Domínguez, S.A. representada por el Procurador doña María Jesús Sastre Legido y dirigida por el Letrado don Luis Carlos Nieto y de la otra como demandados don Carlos Rubio Zamorano por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades. FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Carlos Rubio Zamorano y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 368.864

pesetas de principal y 954 de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a quince de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.161

#### Ayuntamiento de Gavilanes

#### ANUNCIO

El día 2 de mayo del presente año, a las 13,30 horas, se celebrará en este Ayuntamiento concursillo para la venta de los lotes de maderas números 3 y 4 del aprovechamiento de este año del Monte n.º 9 de U. P.

LOTE N.º TRES:

Volúmen 400 m<sup>3</sup>. en blanco.  
Valor por m<sup>3</sup>. 3.700 pesetas.

LOTE N.º CUATRO:

Volúmen 550 m<sup>3</sup>. en blanco.  
Valor por m<sup>3</sup>. 3.800 pesetas.

La fianza provisional será del 3 % del precio base y la definitiva del 6 % del valor que alcance el concursillo.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados todos los días laborables de 9 a 15 horas en la Secretaría del Ayuntamiento.

La admisión de pliegos será hasta las trece horas del indicado día 2 de mayo.

Gavilanes, a 18 de abril de 1985.  
El alcalde, *ilegible*.

—1.247

#### Ayuntamiento de Arévalo

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE AREVALO POR LA QUE SE ANUNCIA CONCURSO PARA ADJUDICACION DE LA ORGANIZACION DE ESPECTACULOS TAURINOS EN LAS FERIAS Y FIESTAS DE 1985.

1.<sup>o</sup>—Objeto.—Es objeto del concurso la instalación de una plaza de toros metálica en el Teso Nuevo. En esta plaza se celebrarán en los días 7 al 14 de julio próximo una

novillada sin picadores, una corrida de toros, un espectáculo cómico-aurino-musical y cuatro becerradas nocturnas, en las fechas que se indican en el Pliego de Condiciones. Servirá además para la celebración de cuatro encierros, uno de los cuales es infantil, según se especifica en el Pliego. Las características de la plaza a instalar quedan reflejadas en el Pliego de Condiciones.

2.—**Duración.**—El contrato se circunscribe al tiempo de las Ferias y Fiestas de San Victorino de 1985.

3.—**Precio.**—El Ayuntamiento pagará al contratista la cantidad de 6.316.000 pesetas.

4.—**Garantías.**—Se exige fianza provisional de 50.000 pesetas, siendo la definitiva conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación Local, en sus topes máximos.

5.—**Proposiciones.**—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante diez días laborales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las trece horas del último día, sin que se computen los sábados de cada semana. En el mismo sobre se presentará, resguardo de constitución de la fianza provisional, declaración jurada de capacidad y compatibilidad y, en su caso, poder notarial bastantado, además de memorias, informes y cuantos documentos juzgue oportunos aportar el concursante.

6.—**Apertura de sobres.**—A las trece horas y treinta minutos del día laboral siguiente al de la terminación de presentación de proposiciones.

7.—**Expediente y pliego de condiciones.**—Se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento. En el Pliego se concreta las reses bravas a facilitar por el adjudicatario, cláusulas particulares y caso de incumplimiento, entre otras condiciones.

8.—**Exposición pública del pliego.**—Conforme a lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, el Pliego de Condiciones queda expuesto al público, por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, en cuyo supuesto se aplazará, en lo que sea necesario, el concurso.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad,

vecino de ....., con domicilio en calle de ....., provisto del D.N.I. número ....., en propio nombre o en representación de ..... enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado número ....., de fecha ....., por el que se saca a concurso la organización de espectáculos taurinos a celebrar en Arévalo, durante las Ferias y Fiestas Patronales de 1985, conforme al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que conoce y acepta, se compromete a la precitada organización por el precio de ..... (en letra y número) pesetas.

A esta proposición se acompaña la documentación exigida en el Pliego de Condiciones.

Lugar, fecha y firma del concursante.

Arévalo, 15 de abril de 1985.  
El Alcalde, *ilegible*.

—1.134

—ooOoo—

#### Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el día 15 de abril de 1985.

Primero. Acta Anterior: Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo. Facturas, recibos y cuentas: Se aprueban facturas por un importe de 2.163.494 pesetas.

Tercero. Personal: 3.1.—Instancia de don Felipe Gómez Herrero solicitando jubilación por cumplimiento de la edad reglamentaria.—Se acuerda jubilar forzosamente al solicitante.

Cuarto. Hacienda: 4.1.—Bonificaciones en la cuota del impuesto sobre circulación de vehículos.—Se concede una bonificación por ser el vehículo de reciente adquisición y se deniega otra por haberse presentado fuera de plazo.—4.2.—Escrito de la Alcaldía del Ayuntamiento de Aldeaseca solicitando reducción en tasa por prestación de servicios.—Se acuerda considerar justa la cantidad girada, no obstante lo cual se otorga al Ayuntamiento de Aldeaseca facultad de pagar la mitad de la liquidación de forma inmediata.

Quinto. Bienes: 5.1.—Presupuesto para adquisición de máquinas de escribir.—Se acuerda pasar a estudio y dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

Sexto. Policía Urbana: 6.1.—Licencias de obras menores y de reforma parcial.—Se conceden seis licencias de este tipo. 6.2.—Licencias de acometidas de agua potable y enganches al alcantarillado.—Se concede una licencia para acometida de agua po-

table y otra para enganche al alcantarillado. 6.3.—Otras licencias y autorizaciones. A) De puesto para la venta de helados.—Se concede autorización para la instalación de puesto para venta de helados en la plaza de José Antonio, para toda la campaña de verano.

Séptimo. Urbanismo: 7.1.—Certificación de calificación de suelo.—Se acuerda expedir certificación urbanística de solar sito en calle de Agustín Zancajo.

Octavo. Ruegos y preguntas: No se formularon ruegos ni preguntas.

En la Ciudad de Arévalo a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El alcalde, *Felipe Rogero*.

El secretario, *José-Antonio Reglero*.

—ooOoo— —1185

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al siguiente día hábil, transcurridos que sean veinte hábiles, a contar del siguiente también hábil, al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento, ante la Mesa constituida al efecto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta de maderas que a continuación se indica:

Monte n.º 32, titulado "Vinaderos" que comprende 1.143 pinos (416 pinea y 727 pinaster), con volumen total de 281 mc., en lote 2.º, en pie y con corteza, en entresaca. Tasación base, 364.000 ptas. Índice, 455.000 ptas.

Modalidad de aprovechamiento, a riesgo y ventura.

Plazo de ejecución, año natural.

Fianzas: Provisional, el 3% de la tasación y definitiva, el 6% del valor que alcanzare la subasta.

Garantías: Las exigidas en esta clase de subastas y constan en los pliegos de condiciones.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal, todos los días laborales, a las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia, hasta el anterior inclusive del que resulte ser el señalado, para la apertura de plicas a las 13 horas.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario, todos los gastos de operaciones facultativas, honorarios y demás correspondientes al ICONA, así como cuantos pudieran irrogarse a este Ayuntamiento, como consecuencia directa o indirecta de dicho aprovechamiento.

Condiciones generales y especiales: Regirán las contenidas en el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas para regular la ejecución de

distrutes en Montes a cargo del ICONA y en el Pliego especial de condiciones Técnico-Facultativas para la ejecución de aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA, publicados respectivamente en los B.O. de la provincia números 67 y 68 de 5 y 7 de junio de 1975.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas por los que se registrará dicha subasta, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, durante ocho días hábiles, desde que aparezca publicado este anuncio en el B.O. de la provincia, en cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones contra los mismos.

Segunda subasta: Si la primera subasta quedase desierta, se celebrará la segunda subasta, una vez transcurridos diez días hábiles de celebración de la primera, a la misma hora y con los precios y condiciones indicados.

#### MODELO DE PROPOSICION

D.....de.....años de edad, natural de.....provincia de.....con residencia en.....calle.....n.º..... con D.N.I. n.º.....expedido en..... en representación de.....lo cual acredita con poder notarial bastante; en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia n.º.....del día.....de.....de 1985, relativa a la enajenación del aprovechamiento de maderas de 1.143 pinos con volumen de 281 mc. en pie y con corteza del monte n.º 32 del catálogo, perteneciente a este Ayuntamiento, se comprometo a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en su integridad, por la cantidad de.....pesetas (en letra y número).

Fecha y firma del proponente.  
Nava de Arévalo, 16 de abril de 1985.  
El Alcalde, **Juan Rodríguez**.

—o—o—o— —1.219

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de abril de 1985, se anuncia el siguiente:

#### CONCURSO

**OBJETO.**—Arrendamiento y explotación de la Piscina Municipal, Vestuarios, Bar y Frontón de la Piscina de El Teso Bajo, el tipo de licitación de 300.000 pesetas, al alza.

**DURACION DEL CONTRATO.**—El plazo de arrendamiento y explotación será por tres años im-

prorrogables, a partir de la fecha de la adjudicación.

**TEMPORADA DE EXPLOTACION.**—La explotación de la Piscina, Vestuarios y Bar, será por la temporada veraniega, dando comienzo en 15 de junio y terminando el día 10 de septiembre de cada año.

**FIANZAS.**—Provisional de 25.000 pesetas que se convertirá en garantía definitiva una vez adjudicado el concurso.

**PLIEGO DE CONDICIONES.** Se halla de manifiesto para oír reclamaciones durante el plazo de OCHO DIAS, adquiriendo plena vigencia si no se presentan.

**PRESENTACION DE PLICAS.** Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., durante las horas de 10 a 13, y se ajustarán al modelo que al final se inserta.

**APERTURA DE PLICAS.**—La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

**GASTOS.**—A cargo del adjudicatario todos los que siendo legítimos tenga relación con el expediente.

**SEGUNDA SUBASTA.**— De resultar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a la misma hora y bajo las mismas condiciones, al siguiente día hábil de como transcurran también diez hábiles de celebrada la primera.

A la Proposición se acompañará declaración jurada a que hacen referencia los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación.

Sotillo de la Adrada, 15 de abril de 1985.  
El alcalde, *Ilegible*.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., vecino de ..... provisto de D.N.I. núm. .... enterado del anuncio y del pliego de condiciones económico-administrativas que sirven de base para el concurso de arrendamiento de la piscina, vestuarios, Bar y Frontón de El Teso, propiedad de este Ayuntamiento, se comprometo a cumplir todas las condiciones del pliego que rigen para dicho concurso y ofrece la cantidad de ..... en letra y en número.

Sotillo de la Adrada, ..... de ..... de 1985.

—1.188

#### *Ayuntamiento de Burghondo*

Resolución del Ayuntamiento de Burghondo por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición convocada para cubrir en propiedad la plaza de Alguacil-Servicios varios.

De conformidad con lo establecido en la base 5.ª de las de la convocatoria, esta Alcaldía-Presidencia ha confeccionado la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición que para cubrir en propiedad la plaza de Alguacil-Servicios varios, vacante en su plantilla, ha convocado esta Corporación.

#### A) ADMITIDOS

- 1.—D. Juan Balbargos Blázquez. D.N.I. 6.505.361.
- 2.—D. Román Blanco Martín. D.N.I. 6.528.813.
- 3.—D. Rafael Calvo Blanco. D.N.I. 6.539.322.
- 4.—D. Máximo Doval Rollón. D.N.I. 1.096.789.
- 5.—D. Antonio García Blázquez. D.N.I. 6.547.534.
- 6.—D. Gregorio Gómez Caraballo. D.N.I. 6.541.041.
- 7.—D. José Antonio González Muñoz. D.N.I. 6.552.073.
- 8.—D. Carlos Grande Gómez. D.N.I. 6.539.602.
- 9.—D. Gabriel Jiménez García. D.N.I. 6.546.944.
- 10.—D. José Jiménez Jiménez.
- 11.—D. Tomás Jiménez López. D.N.I. 70.791.632.
- 12.—D. Fernando Mancebo Rollón. D.N.I. 6.540.238.
- 13.—D. Juan José Martín García. D.N.I. 6.538.772.
- 14.—D. Juan Carlos Marugán Hernández. D.N.I. 6.544.018.
- 15.—D. José Luis Molero Martín. D.N.I. 5.381.166.
- 16.—D. Pedro Rollón Sánchez. D.N.I. 6.527.736.
- 17.—D. Manuel Ubeda Gallego de la Sacristán. D.N.I. 2.081.373.
- 18.—D. Fernando Vilar Pato. D.N.I. 6.551.107.

#### B) EXCLUIDOS

Ninguno

Contra las inclusiones y exclusiones anteriores, podrán presentarse ante esta Alcaldía, durante los 15 días siguientes al de aparición de este anuncio en el B.O.P., las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Burghondo, a 16 de abril de 1985.

El Alcalde-Presidente, **Teófilo Sánchez Blázquez**.

—1.218